

FICHA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

Nombre del dashboard	ESTADÍSTICAS DE REMATES JUDICIALES CON POSTURAS
Descripción del dashboard	Estadísticas del número de remates con postura bienes adjudicados por provincia, remates con postura por año, estado del remate con postura, bienes adjudicados por tipo, desde el año 2018.
Fuente de datos	Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE)
Unidad de análisis	<ul style="list-style-type: none"> • Remates con postura • Bienes adjudicados
Principales variables	<ul style="list-style-type: none"> • Boletas de encarcelamiento • Boletas de excarcelación • Motivos de encarcelamiento y excarcelación
Desagregación geográfica	Nacional y provincial
Periodicidad de difusión del dato	Mensual
Disponibilidad de la información	Desde el 2018
Contenido del dashboard	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes adjudicados por tipo • Remates con postura por año • Estado del remate con postura • Remates con postura bienes adjudicados por provincia
Notas técnicas	<p>Nota 1: El Código Orgánico General de Procesos (COGEP), vigente y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 506, 22 de mayo 2015, establece en la Disposición Final Segunda, en cuanto a los remates lo siguiente: “Las disposiciones que regulan el remate entrarán en vigencia en ciento ochenta días contados a partir de la publicación de la presente Ley”. A partir del 18 de noviembre del 2015, entra en vigencia las disposiciones que regulan el remate y desde esa fecha es obligatorio los remates en línea.</p> <p>Nota 2: Los remates considerados para el análisis son los que tienen posturas. Remates Judiciales con posturas.- son los bienes que tuvieron ofertas de personas interesadas.</p> <p>Nota 3: Bienes Adjudicados: Bienes transferido al postor ganador.</p> <p>Nota 4: Bienes con extinción de la obligación: El pago de lo adeudado, por lo tanto no hubo remate.</p> <p>Nota 5: Remates en proceso: Corresponde a los remates que se encuentran en proceso jurisdiccional.</p>
Marco normativo de la fuente de información	<p>La fuente se encuentra amparada en el siguiente marco normativo:</p> <p>La Constitución de la República, que en el Art. 178 establece que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. El Art. 181 donde señala “Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial”</p> <p>De igual manera la producción de estadísticas dentro del Consejo de la Judicatura está amparada por el Registro Oficial Edición Especial 158, la Resolución del Consejo de la</p>

	<p>Judicatura 012-2018 y el Estatuto de Gestión Organizacional del Consejo de la Judicatura de 20148</p> <p>Resolución 012-2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura</p> <p>Resolución 012-2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve “Reformar la Resolución 070-2014 y aprobar el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura de Nivel Central y Desconcentrado”, apartado 3.2 “Gestión Procesal”, atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Gestión Procesal:</p> <p>“(…)</p> <p><i>b) Proponer políticas y desarrollar directrices del sistema de gestión procesal, encaminadas al buen funcionamiento del sistema de justicia; (...)</i></p> <p><i>j) Supervisar la administración del Sistema Automático de Trámite Judicial ecuatoriano, en el ámbito de su competencia (...)</i>”</p>
<p>Dirección responsable de la fuente de información</p>	<p>Dirección Nacional de Gestión Procesal</p>
<p>Dirección responsable del procesamiento de la información</p>	<p>Dirección Nacional de Gestión Procesal Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial</p>